



Lunes 08 de mayo del 2023

CIRCULAR N° 006

Señores(as)
Postores
Presente.-

Asunto : **Aclaracion de Bases y Absolucion de Consultas**
Referencia : Bases LPN 003-2023-AAP.

De nuestra especial consideración:

De acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases, se hace llegar la absolución de consultas, respecto al proceso de adjudicación "LPN N° 003-2023-AAP - Adquisición Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna"

| Proceso: LPN ° 003-2023-AAP | | Bases Integradas de la Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CARGADORES PARA AVSEC PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA" | | |
|-----------------------------|------|--|--|--|
| ACLARACION DE LAS BASES | | | | |
| N° DE ACLARACION | PAG. | CLAUSULA/ITEM | DICE | DEBE DECIR |
| | | | GENERAL: | SE ADJUNTAN BASES INTEGRADAS |
| | | | ANEXO AB IV: | ANEXO AB IV: DIRECTIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO APLICABLE PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y LABORES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO EN EL SEGUNDO GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA DE LA REPUBLICA DEL PERU |
| 1 | 9 | CAPITULO I. 1.1.DEFINICIONES | T. "OSITRAN": Es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Cumple con las funciones establecidas en el presente Contrato, en la Ley N° 26917 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y ampliatorias; o cualquier entidad que lo sustituya en el futuro. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones de AAP establecidas en el Contrato de Concesión, así como las condiciones de la presente Licitación. | T. "OSITRAN": Es el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público. Cumple con las funciones establecidas en el presente Contrato, en la Ley N° 26917 y sus normas reglamentarias, complementarias, modificatorias y ampliatorias; o cualquier entidad que lo sustituya en el futuro. Asimismo, le corresponde supervisar el cumplimiento de las obligaciones de AAP establecidas en el Contrato de Concesión, así como las condiciones de la presente Licitación. <i>Una vez culminada la ejecución del proyecto se notifica a OSITRAN para la verificación correspondiente, luego de lo cual emiten la conformidad a los Informes Mensuales de Avance de Obras (IMAOs), tal como se describe en el Anexo AB0.</i> |
| 2 | 33 | CAPITULO II. 2.3. IMPEDIMENTOS PARA SER POSTOR | | Se adiciona h. No podrán participar aquellas personas naturales o jurídicas que hayan sido objeto de resolución de contrato por un período de 02 años. |
| 3 | 40 | CAPITULO III. 3.9. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS | Todos los documentos y formatos que formen parte de las propuestas de los Postores se presentarán en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción certificada por un traductor oficial peruano o del extranjero, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. | Todos los documentos y formatos que formen parte de las propuestas de los Postores se presentarán en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción certificada por un traductor oficial peruano o del extranjero, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. <i>Las fichas técnicas deben ser presentar en idioma español debido a que forman parte de la Propuesta Técnica.</i> |





| ACLARACION DE LAS BASES | | | | |
|-------------------------|------|---|---|---|
| N° DE ACLARACION | PAG. | CLAUSULA/ITEM | DICE | DEBE DECIR |
| 4 | 41 | CAPITULO III. 3.9. PREPARACION DE LAS PROPUESTAS | En cada uno de los sobres (Sobre N° 01 y Sobre N° 02) se deberá incluir uno o más USB's con todos los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica respectivamente, en formato editable y escaneada en formato PDF que contenga visto y sello del Representante Legal del Postor en cada página, así como el número de folio correspondiente. | En cada uno de los sobres (Sobre N° 01 y Sobre N° 02) se deberá incluir uno o más USB's con todos los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica respectivamente, en formato editable y escaneada en formato PDF que contenga el visto y sello del Representante Legal del Postor en cada página, así como el número de folio correspondiente. <i>Se precisa, que el USB debe contener el formato PDF el expediente presentado en físico, y adicionalmente, el check list en formato editable (Excel).</i> |
| 5 | 42 | CAPITULO III. 3.9.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA-SOBRE N° 01 | <p>a. Índice, deberá contener todas las partes identificadas, según folio, que conforma la Propuesta Técnica.</p> <p>b. Carta de Solicitud de inscripción en Registro de Participantes según Formato A.</p> <p>c. Declaración jurada de Identificación del Postor, según Formato N° 02, consignando los datos solicitados. Adjunto a este formato, el Postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:</p> <p>d.1 Copia literal completa de la Partida Electrónica o Ficha Registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.</p> <p>d.2 Original de vigencia de poder del Representante Legal del Postor con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.</p> <p>d.3 Copia simple del documento de identidad vigente del Representante Legal del Postor (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte con Visa de Negocio o Pasaporte con Permiso Especial para Firma Contrato).</p> <p>d.4 Copia simple de Registro Único de Contribuyente del Postor emitido por la SUNAT o equivalente extranjero conforme a su documento de identificación fiscal.</p> <p>d.5 Libro Matricula de Acciones actualizado o su equivalente en otros países.</p> | <p>a. Índice, deberá contener todas las partes identificadas, según folio, que conforma la Propuesta Técnica.</p> <p>b. Carta de Solicitud de inscripción en Registro de Participantes según Formato A.</p> <p>c. Carta de Presentación de la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, según Formato N° 01.</p> <p>d. Declaración jurada de Identificación del Postor, según Formato N° 02, consignando los datos solicitados. Adjunto a este formato, el Postor deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:</p> <p>d.1 Copia literal completa de la Partida Electrónica o Ficha Registral con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica.</p> <p>d.2 Original de vigencia de poder del Representante Legal del Postor con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la Propuesta Técnica. Se precisa que podrá presentar por medio electrónico, siempre que el mismo pueda validarse con el código QR.</p> <p>d.3 Copia simple del documento de identidad vigente del Representante Legal del Postor (DNI, Carné de Extranjería, Pasaporte con Visa de Negocio o Pasaporte con Permiso Especial para Firma Contrato).</p> <p>d.4 Copia simple de Registro Único de Contribuyente del Postor emitido por la SUNAT (Ficha RUC) o equivalente extranjero conforme a su documento de identificación fiscal.</p> <p>d.5 Libro Matricula de Acciones actualizado o su equivalente en otros países.</p> |
| 6 | | CAPITULO III. 3.9.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA-SOBRE N° 01 | e. Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso según Formato N° 04. | f. Promesa Formal de Consorcio, de ser el caso según Formato N° 04. (De Corresponder) |
| 7 | 43 | CAPITULO III. 3.9.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA-SOBRE N° 01 | <p>i. Experiencia del Postor en servicios similares, a ser evaluados, según Formato N° 08. En caso la experiencia haya sido realizada de manera asociada con otra empresa, el Postor deberá consignar en el Formato N° 08 únicamente el monto correspondiente a su porcentaje de participación. En el caso la ejecución se haya brindado en moneda nacional o moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América se aplicará el tipo de cambio venta publicado por la SBS en la fecha que se concluyó la ejecución. Deberá adjuntar:</p> <p>i.1 Copia del documento de conformidad del servicio emitida por el cliente por la presentación de cada una de las ventas e instalaciones realizadas de manera conjunta, declaradas en el Formato N° 08</p> <p>i.2 Copia de los contratos u órdenes de compra emitida por el cliente para cada proyecto declarado en el Formato N° 08.</p> | <p>j. Experiencia del Postor en servicios similares, a ser evaluados, según Formato N° 08. En caso la experiencia haya sido realizada de manera asociada con otra empresa, el Postor deberá consignar en el Formato N° 08 únicamente el monto correspondiente a su porcentaje de participación. En el caso la ejecución se haya brindado en moneda nacional o moneda distinta al Dólar de los Estados Unidos de América se aplicará el tipo de cambio venta publicado por la SBS en la fecha que se concluyó la ejecución. Deberá adjuntar:</p> <p>j1 Copia del documento de conformidad del servicio emitida por el cliente por la presentación de cada una de las ventas e instalaciones realizadas de manera conjunta, declaradas en el Formato N° 08</p> <p>j2 Copia de los contratos u órdenes de compra emitida por el cliente para cada proyecto declarado en el Formato N° 08.</p> <p>j3 Copia de los estados financieros de los últimos dos años debidamente firmados y sellados por el representante legal y el contador de la empresa proveedora.</p> <p>j4 Acreditar mediante OC, y/o facturas canceladas y/o contratos donde se indique que ha brindado servicio técnico.</p> |
| 8 | 44 | CAPITULO III. 3.9.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TECNICA-SOBRE N° 01 | j. Original del reporte actualizado (emitido con una antigüedad no mayor a 15 días contados desde su emisión), expedido por la central de riesgo EQUIFAX o el equivalente en el país de origen. En el caso que el reporte mencione que el postor se encuentra en situación financiera en riesgo de pago, el Comité de Concurso podrá descalificar al postor. El comité se reserva el derecho de aceptar este acápite o dar por cumplido con un riesgo normal en adelante. En caso de consorcios, cada consorciado deberá presentar dicho reporte. | k. Original del reporte actualizado que se descarga directamente (luego de la búsqueda con el RUC) (emitido con una antigüedad no mayor a 15 días contados desde su la emisión), expedido por la central de riesgo EQUIFAX, SENTINEL, o similares o el equivalente en el país de origen, con el fin de evaluar el historial crediticio del postor. En el caso que el reporte mencione que el postor se encuentra en situación financiera en riesgo de pago, el Comité de Concurso podrá descalificar al postor. El comité se reserva el derecho de aceptar este acápite o dar por cumplido con un riesgo normal en adelante. En caso de consorcios, cada consorciado deberá presentar dicho reporte. |



| ACLARACION DE LAS BASES | | | | |
|-------------------------|------|---|--|--|
| N° DE ACLARACION | PAG. | CLAUSULA/ITEM | DICE | DEBE DECIR |
| 9 | 52 | CAPITULO III. 3.11.1 EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS - SOBRE N° 01 | 5. Promesa Formal de Consorcio del Postor, según Formato N° 04 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. | 5. Promesa Formal de Consorcio del Postor, según Formato N° 04 y cumpliendo los requisitos y la documentación exigidas por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. (De corresponder) |
| 10 | 53 | CAPITULO III. 3.11.1 EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS - SOBRE N° 01 | 10. Reporte expedido por la central de riesgo EQUIFAX o el equivalente en el país de origen cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. | 10. Reporte expedido por la central de riesgo EQUIFAX, SENTINEL, o similares o el equivalente en el país de origen cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. |
| 11 | 54 | CAPITULO III. 3.11.1 EVALUACION DE PROPUESTAS TECNICAS - SOBRE N° 01 | 13. Contrato cumpliendo los requisitos exigidos por las Bases, incluyendo sus Anexos, Circulares y documentos modificatorios o sustitutorios. | 13. Ficha técnica detallada de cada sistema y equipo ofertado. |
| 12 | 59 | CAPITULO III. 3.18.DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO 3.18.8 | | Se adiciona: 3.18.8. Plan de Trabajo y cronograma de actividades de acuerdo a lo establecido en el EDI, y deberá contener como mínimo lo siguiente: i. Detalle de suministro de los equipos. ii. Desmontaje, embalaje y traslado de los equipos existentes al almacén de AAP. iii. Instalación completa de los equipos. iv. Protocolos y pruebas de funcionamiento. v. Programa de capacitaciones. |
| 13 | 60 | CAPITULO III. 3.18.DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO 3.18.9 | | Se adiciona: 3.18.9. El PROVEEDOR está obligado a contratar y mantener vigente durante todo el plazo de vigencia del Contrato para accesos a las instalaciones de AAP todos los seguros que por ley deben ser contratados EL PROVEEDOR deberá contratar las siguientes pólizas de seguros a su total y único costo e íntegramente pagadas según los términos y condiciones indicados, por una compañía de seguros y reaseguros de clasificación no inferior a "A" otorgada por una empresa clasificadora de riesgos que esté inscrita y aprobada en la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP's y a plena satisfacción de AAP siempre que apliquen. (...) |
| 14 | 63 | CAPITULO III. 3.18.DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO 3.18.11 | | Se adiciona: 3.18.10. En caso de presentación parcial o no presentación de los documentos |
| 15 | 64 | CAPITULO III. 3.18.DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACION DEL CONTRATO 3.18.11 | | Se adiciona: 3.18.11. Condiciones aplicables a todas las coberturas de seguro Las pólizas de seguro contratadas deberán cumplir las siguientes condiciones especiales: (...) |



| ACLARACION DE LAS BASES | | | | |
|-------------------------|------|---|--|--|
| N° DE ACLARACION | PAG. | CLAUSULA/ITEM | DICE | DEBE DECIR |
| 16 | 73 | CAPITULO IV. CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO | La entrega se tendrá por efectivizada y cumplido con el plazo, siempre que el proveedor haya cumplido con entregar toda la documentación indicada en el numeral 10 (condiciones de entrega) de los EDIs, caso contrario si el plazo para entrega se hubiera vencido sin la entrega de la referida documentación, se aplicará la penalidad establecida en el numeral 14.1 de la Cláusula Décimo Cuarta. | La entrega se tendrá por efectivizada y cumplido con el plazo, siempre que el proveedor haya cumplido con entregar toda la documentación indicada en el numeral 10 de los EDIs, caso contrario si el plazo para entrega se hubiera vencido sin la entrega de la referida documentación, se aplicará la penalidad establecida en el numeral 14.1 de la Cláusula Décimo Cuarta. |
| 17 | 73 | CAPITULO IV. CLAUSULA SETIMA OBLIGACIONES DEL POSTOR 7.1.2 | 7.1.2 Entregar el Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC Y SEI para los Aeropuertos y en los plazos establecidos en el cronograma y cronograma de actividades de entrega del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC Y SEI | 7.1.2 Entregar el Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC Y SEI para los Aeropuertos y en los plazos establecidos en el cronograma incluido en el Plan de Trabajo Detallado (Anexo AC V). y cronograma de actividades de entrega del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC Y SEI |
| 18 | 74 | CAPITULO IV. CLAUSULA SETIMA OBLIGACIONES DEL POSTOR 7.1.6 | | Se adiciona: 7.1.6 Acompañar y dar soporte técnico a los funcionarios de AAP a las reuniones que con motivo de la ejecución del contrato, se lleven a cabo en OSITRAN, MTC, Autoridad Gubernamental, instituciones públicas y privadas y demás partes interesadas. |
| 19 | 74 | CAPITULO IV. CLAUSULA SETIMA OBLIGACIONES DEL POSTOR 7.1.6 | | Se adiciona: 7.1.13 Dirigir al personal asignado a la fabricación, supervisión, entrega y puesta en marcha de los Equipamientos y tareas afines para el resultado final del objeto del Contrato. |
| 20 | 75 | CAPITULO IV. CLAUSULA SETIMA OBLIGACIONES DEL POSTOR 7.1.17 | <i>7.1.17 El Proveedor deberá llevar adelante todas las actividades necesarias para la revisión y aprobación de los Equipamientos por parte AAP, MTC, OSITRAN y otras Autoridades Gubernamentales. En este sentido, el Proveedor se obliga a: gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente.</i> | 7.1.17 El Proveedor deberá llevar adelante todas las actividades necesarias para la revisión y aprobación del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI por parte AAP, MTC, OSITRAN y otras Autoridades CORPAC S.A o en algún caso MTC y/o OSITRANGubernamentales. En este sentido, el Proveedor se obliga a: gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente. AAP designara a un coordinador del proyecto, quien será el encargado de gestionar las actividades que resulten necesarias (coordinación con entidades) para el buen desarrollo y ejecución del proyecto hasta su conformidad. |
| 21 | 75 | CAPITULO IV. CLAUSULA SETIMA OBLIGACIONES DEL POSTOR 7.1.18 | 7.1.18 Subsanan oportunamente las observaciones formuladas a los Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI. El Proveedor levantará dichas observaciones cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la aprobación del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI. | 7.1.18 Subsanan oportunamente las observaciones formuladas a los Equipamientos. El Proveedor levantará dichas observaciones cuantas veces sea necesario, hasta conseguir la aprobación de los Equipamientos. |
| 22 | 76 | CAPITULO IV. CLAUSULA NOVENA | Cláusula Novena: ENTREGA E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CARGADORES PARA AVSEC Y SEI Y | Cláusula Novena: ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPAMENTOS |
| 23 | 96 | CAPITULO IV. CLAUSULA DECIMO QUINTA 15.2. | 15.2 El Proveedor se obliga a entregar a AAP de manera previa al inicio de las actividades dentro del aeropuerto y dentro del plazo previsto en el numeral 7.1.14 de la Cláusula Séptima del presente contrato, copia de las Pólizas, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas. En caso las actividades dentro del aeropuerto fueran realizadas en fechas distintas, esta obligación será exigible a partir de la primera fecha. | 15.2 El Proveedor se obliga a entregar a AAP de manera previa al inicio de las actividades dentro del aeropuerto y dentro del plazo previsto en el numeral 7.1.14 de la Cláusula Séptima del presente contrato, copia de las Pólizas, el cronograma de pago y de las constancias de pago de las respectivas primas. |



| ACLARACION DE LAS BASES | | | | |
|-------------------------|------|---|--|--|
| N° DE ACLARACION | PAG. | CLAUSULA/ITEM | DICE | DEBE DECIR |
| 24 | 99 | CAPITULO IV. CLAUSULA DECIMO SEXTA 16.2.5 | 16.2.5. La carta fianza deberá ser emitida con una vigencia no menor a (210) días y deberá mantenerse vigente hasta que el Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI sea recibido en cada una de las sedes aeroportuarias, hayan sido verificado y emitido la conformidad correspondiente por parte de la Supervisión de Ositran. | 16.2.5. La carta fianza deberá ser emitida con una vigencia no menor a (210) días y deberá mantenerse vigente hasta que el Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI sea recibido en cada una de las sedes aeroportuarias, hayan sido verificados por OSITRAN, quien emite la conformidad a los Informes Mensuales de Avance de Obras (IMAOs), tal como se describe en el Anexo AB0. |
| 25 | 99 | CAPITULO IV. CLAUSULA DECIMO SEXTA 16.2.6 | 16.2.6. AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que: (i) el Proveedor haya cumplido con entregar el Certificado de Garantía del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI ; (ii) se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento de la adquisición del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI ; y, (iii) no exista obligación alguna pendiente de ejecución por parte del Proveedor vinculado a la entrega e instalación del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI . | 16.2.6. AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que: (i) el Proveedor haya cumplido con entregar el Certificado de Garantía del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI ; (ii) de corresponder, se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento de la adquisición del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI ; y, (iii) no exista obligación alguna pendiente de ejecución por parte del Proveedor vinculado a la entrega e instalación del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI . |
| 26 | 100 | CAPITULO IV. CLAUSULA DECIMO SEXTA 16.3.1 | 16.3.1. El Proveedor entregará un Certificado de Garantía por el periodo indicado en el EDI, incluyendo las garantías establecidas en los Estudios Definitivos de Ingeniería , en la misma fecha de entrega del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI para cada sede aeroportuaria. | 16.3.1. Junto a la entrega de equipamientos, el Proveedor entregará un Certificado de Garantía de fabricación por el Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI incluyendo las garantías establecidas en los Estudios Definitivos de Ingeniería que se detallan a continuación: i. Garantía por fallas y defectos de fabricación: 24 meses o superior. |
| 27 | 113 | CAPITULO IV. CLAUSULA TRIGESIMO | | Se adiciona: Cláusula Trigésimo: DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE CONCESIÓN De conformidad con lo previsto en la cláusula 13.3.1 del Contrato de Concesión, el AAP y el Proveedor declaran y se obligan, respectivamente, a: (...) |
| 28 | 114 | CAPITULO IV. CLAUSULA TRIGESIMO SEGUNDA | | Se adiciona: Cláusula Trigésimo Segunda: FORMATO Y ANEXOS Forman parte integrante del presente Contrato los documentos Anexos detallados a continuación, en el Capítulo 5 del presente Termino de Referencia, cuyo contenido el Proveedor declara conocer y aceptar en su totalidad. (...) |
| 29 | 118 | CAPITULO V. ANEXOS 5.4. | 5.4. OTROS Anexo AB II: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. Anexo AB III: Reglamento de sanciones e infracciones AAP. | 5.5. ANEXOS Anexo AB 0: Procedimiento para entrega y pago de equipos. Anexo AB I (a): Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) "Adquisición de radios de comunicación y cargadores para AVSEC para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna" Anexo AB I (b): Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI) "Adquisición de radios de comunicación y cargadores para SEI para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna" Anexo AB II: Reglamento interno de seguridad y salud en el trabajo. Anexo AB III: Reglamento de sanciones e infracciones AAP. Anexo AB IV: Directiva sobre el procedimiento aplicable para el reconocimiento de las inversiones y labores de mantenimiento correctivo en el segundo grupo de aeropuertos de provincia de la república del Perú. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|---|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 1 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 41 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 41 punto 3.9 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS se Se especifica que, "Todos los documentos y formatos que formen parte de las propuestas de los Postores se presentarán en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción certificada". Hacemos la CONSULTA si para las fichas técnicas originales de fábrica también es necesaria la traducción certificada; solicitamos puedan aceptar el documento original en inglés, en caso no existiese en idioma castellano por ser productos de reciente desarrollo y/o de última generación en el marco de fabricación para el mercado internacional, ya que hacer una traducción de todos los documentos aumentaría el presupuesto considerablemente. | Las fichas tecnicas son parte de la propuesta tecnica, por tal, deberá presentarse en idioma español |
| 2 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 12 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 12 punto 1.9 RELACIÓN DE INSUMOS A ENTREGAR se lista los suministros que incluye el proyecto. Hacemos la CONSULTA que en proyectos que involucran SUMINISTRO Y SERVICIOS, como es el caso de este proyectos muchos suministros no son productos finales o tangibles de manera inicial, solamente luego de realizarse el servicio de instalación, como es el caso de POZO A TIERRA Y TORRE VENTADA, se solicita que dichos ítems no sean incluidos como parte del ingreso a almacén sino como parte de la inspección en obra. | Conforme. |
| 3 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 28 y pag 29 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 28 y 29 punto 1.10 PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA DE LOS EQUIPAMIENTOS se indica El plazo para la entrega de Sistemas de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y Radios de Comunicación y Cargadores para SEI para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna, será propuesto por cada Postor, siendo el plazo máximo TOTAL de Ciento Veinte (120) días calendarios contados desde el día siguiente de la firma del contrato hasta la entrega en las sedes aeroportuarias. Hacemos la OBSERVACION Consideramos que 120 días es el plazo típico que aplicó a proyectos desarrollados antes de los eventos de escala global (pandemia, conflicto internacional). Estos eventos han ocasionado que varias cadenas de suministro y logística se vean afectadas resultando que muchas industrias y distintos fabricantes ofrecen tiempos de aceptación de pedido, fabricación y entrega en destino mayores y con precios que van en aumento. Por lo cual solicitamos que el PLAZO DE ENTREGA sea 180 días calendarios por ser éste más verosímil considerando los tiempos de entrega de equipos que vienen experimentándose actualmente. | No, ceñirse al plazo de entrega del EDI. |
| 4 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 11 punto 1.5 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 11 punto 1.5 MONTO MÁXIMO DEL PRESUPUESTO El Monto Máximo del Presupuesto para la presente Licitación Pública Nacional N°003-2023-AAP "Adquisición de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna", asciende a la suma de US\$ 492,677.82 (Cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y siete con 82/100) Dólares Americanos, incluido IGV, no pudiendo ofertar montos mayores de manera individual de acuerdo al siguiente detalle: Hacemos la CONSULTA los precios de suministros y servicios han aumentado a nivel mundial en los últimos años, se podría considerar una revisión a su presupuesto basado en nuevos precios. | No, ceñirse al monto máximo del presupuesto del EDI. |
| 5 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pga 41 y 42 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En Pág.41 y 42 en 3.9. PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS se indica que "...En cada uno de los sobres (Sobre N° 01 y Sobre N° 02) se deberá incluir uno o más USB's con todos los documentos que conforman la Propuesta Técnica y Económica respectivamente, en formato editable y escaneada en formato pdf que contenga el visto y sello del Representante Legal del Postor en cada página, así como el número de folio correspondiente.".... Hacemos la CONSULTA por favor aclarar si el contenido que desean en los USB desean formatos editables (por ejemplo Word u otro procesador de texto) para los formatos y demás documentos de la propuesta técnica y económica y también escaneados (se entiende que en formato PDF) de lo anterior junto con los documentos que originalmente se distribuyen en PDF (brochures técnicos). Aclarar con al mayor precisión posible para evitar interpretaciones erróneas respecto a sus instrucciones. | El USB debe conener el formato PDF del expediente presentado en fisico, y adicionalmente, el check list y la propuesta economica en formato editable (excel). |
| 6 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pág 44 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág. 44 Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1: de SOBRE 1, solicitan que las vigencias de persona Jurídica y de poder de representante legal sean originales o copias legalizadas. Hacemos la CONSULTA, sabiendo que actualmente SUNARP emite estas vigencias por medio electrónico incluyendo en tales vigencias, enlaces en los que el lector interesado puede confirmar la autenticidad del documento. Favor indicar si esto es suficiente y considerarán así que el documento es un original. | De acuerdo, es valido el documento emitido por SUNARP, siempre que el mismo pueda validarse con el código QR |
| 7 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pág 10 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En CAPÍTULO 1. GENERALIDADES Y ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN - 1.1 DEFINICIONES pág.10 se solicita para Y. "Representante del Postor para el Concurso" y Z. "Representante Legal del Postor" que "...La vigencia de poder deberá acreditar que el Representante Legal del Postor cuenta con facultades suficientes para: intervenir en el Proceso de Selección, formular la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica, ..." y continúan más detalles similares. Hacemos la CONSULTA: En la práctica tal nivel de detalle no es común ya que los poderes que se confieren al Representante de una sociedad son más bien del tipo general, por ejemplo para celebración de todo tipo de contratos no especificándose textual y/o explícitamente poderes para intervenir en "procesos de selección" y/o "formular propuestas técnicas y/o económicas" o las demás de su solicitud. Tales poderes de la forma en que la solicitan ustedes derivan de un poder general más amplio que permite al Representante Legal tales actuaciones. Consideramos que esta solicitud puede reducirse o eliminarse a fin de evitar que los postores nos veamos obligados a adecuar los estatutos que cada cual tenga inscritos en Registros Públicos. | Si no tiene facultades expresa, que el organo competente (JGA o Directorio) otorgue las facultades expresas para intervenir en el proceso de selección y presentar propuesta economica y tecnica de acuerdo a la bases y lo inscriba en SUNARP |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|---|---|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 8 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 45 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pag.45 respecto a k. Garantía de Seriedad de Oferta a favor de AAP se indica que debe cumplir con "...obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP..."</p> <p>Hacemos la CONSULTA: Luego de realizar consultar a más de una entidad bancaria de primer orden, nos informan que tal solicitud no podría ser incluida textualmente en la carta fianza ya que tales tiempos no necesariamente son aquellos que los bancos manejan para los desembolsos de las garantías. Consideramos que AAP puede descartar esta solicitud. Esta consulta también es válida para la Carta Fianza de Fiel cumplimiento ya que en los requisitos de ésta se solicita que el banco se comprometa a similar tiempo de pago.</p> | Ok sobre el punto de que el texto de la fianza no especifique "obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP", pero la carta fianza debe indicar que es de realización automática, de acuerdo a lo que se solicita en la pág. 46 de las Bases (fianza seriedad de oferta): "La carta fianza de seriedad de oferta deberá ser emitida con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión." y en la pág. 59 de las Bases (fianza fiel cumplimiento): "Deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión." |
| 9 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pag 34 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 34 al detallar requisitos de la Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento se informa que la conformidad la emite OSITRAN. Hacemos la CONSULTA: Si es un error involuntario debiendo referirse a AAP quien entendemos es el cliente contratante y responsable de recibir y aceptar el proyecto. De no ser un error indicar cuál es el nivel de compromiso de OSITRAN ya que la experiencia en involucrar –sobre todo en la etapa de conformidad de suministros- a personal ajeno al de las partes contratantes presupone coordinaciones que toman un tiempo mayor al previsto que es imprevisible para el contratista afectándose el plazo de entrega y normal flujo ininterrumpido de las actividades.</p> | Ositran es el organismo regulador del estado que supervisa el cumplimiento de las especificaciones técnicas del EDI, por ello, una vez culminada la ejecución del proyecto se notifica a OSITRAN para la verificación correspondiente, luego de lo cual emiten la conformidad a los Informes Mensuales de Avance de Obras (IMAOs), tal como se describe en el Anexo AB0, folio 140. Posteriormente a la Conformidad del último IMAO por parte de OSITRAN se devolver la Carta Fianza. |
| 10 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | pág 140 ANEXO AB 0 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 140 ANEXO AB 0 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y PAGO DE EQUIPOS se menciona: Ositran, dentro del plazo de 30 días procede a contratar un consultor para que viaje a las sedes aeroportuarias a verificar que los equipos adquiridos cumplan con todos los requerimientos del EDI, quien luego de dicha verificación emite su informe a Ositran confirmando que los equipos adquiridos cumplen con las condiciones y especificaciones técnicas de los EDIs. Con el informe del Consultor, Ositran notifica formalmente a AAP la conformidad del IMAO, con lo cual se cumple la condición para proceder la cancelación del saldo, cuyo plazo promedio que toma OSITRAN para dar conformidad a los IMAOs está entre los 60 a 90 días, plazo que deben considerar para definir su oferta. Hacemos la CONSULTA: Confirmar que los días que se refieren son calendarios (NO HABILES) y cuantos son los días que tomara el consultor en emitir su informe</p> | El procedimiento de verificación se describe en el Anexo AB0, folio 140, dicho plazo estimado entre 60 a 90 días son calendarios y referenciales, en base a experiencias en otros procesos. |
| 11 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 61 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, 3.18 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO En Pág 61 se indica que "AAP se reserva el derecho de negociar la modificación de los términos y condiciones del Contrato de la Adquisición de Adquisición de Radios de Comunicación y Cargadores para SEI para los Aeropuertos de Arequipa, Ayacucho, Juliaca, Puerto Maldonado y Tacna con el Postor Ganador. El resultado de las modificaciones que resulten como consecuencia de la negociación entre las partes se incorporará de manera automática en la Propuesta Técnica y/o Económica del Postor Ganador."</p> <p>Vemos que adicionalmente al párrafo superior se solicita que el postor tenga una Garantía de Seriedad de Oferta la misma que ya estará emitida y en manos de AAP desde la presentación de sobres. Por otro lado la negociación puede estar referida a nuevos acuerdos sobre cantidades y/o alcances técnicos y/o plazos de entrega y/o precios , esto último sujeto entre otras cosas a volúmenes de pedido. Asimismo es verosímil asumir que la negociación puede concluir sin ningún acuerdo entre las partes resultando en que la oferta del postor ganador queda invariable tal cual como en los sobres presentados y ante lo cual –los postores asumimos- que la ausencia de resultados en la negociación no le otorga a AAP el derecho de materializar la Garantía de Seriedad de Oferta concluyéndose así en la ausencia de contratación entre las partes. Hacemos la CONSULTA: Favor detallar la acción que va a tomar AAP o en todo caso sugerimos delimitar el derecho que se irroga AAP en esta página dado que, en el escenario descrito junto con las circunstancias a nivel global respecto a consultas, solicitudes, pedidos, fabricación y en general el suministro de más hardware y software de tecnología avanzada toman tiempos largos que pueden perjudicar el objetivo en plazos que tienen ambas partes AAP y el postor ganador.</p> | Este numeral no está referido a negociar cantidades y/o alcances técnicos y/o plazos de entrega y/o precios considerados en el EDI o en las propuestas del postores, ello es inalterable, se refiere a cambios menores de condiciones generales del contrato que no desnaturalicen el objeto del contrato. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|---|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 12 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 71 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág.71 CAPITULO 4 (CONTRATO DE LPN N° 003 – 2023 – AAP"ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CARGADORES PARA AVSEC PARA LOS AEROPUERTOS DE AREQUIPA, AYACUCHO, JULIACA, PUERTO MALDONADO Y TACNA"), a lo largo del texto se hacen referencias a varias entidades que tomarán parte de la Conformidad, por ejemplo en " 7.1.14 El Proveedor deberá llevar adelante todas las actividades necesarias para la revisión y aprobación de los Equipamientos por parte AAP, MTC, OSITRAN y otras Autoridades Gubernamentales. En este sentido, el Proveedor se obliga a: gestionar, hacer seguimiento, generar reuniones y cualquier otra actividad que fuera necesaria para obtener la aprobación correspondiente. "</p> <p>Hacemos la CONSULTA: Asumimos que en todas las actividades en las que tome parte AAP y que deban estar presentes las demás entidades (mencionadas o no explícitamente mencionadas en el texto), tales actividades se hacen con presencia de todas ellas en el mismo momento de modo que el proyecto se desarrolle en un flujo continuo de actividades, ya que sólo así se asegura la posibilidad del control del cronograma. Para explicarlo de otra forma, los contratistas no deseamos incurrir en tiempos de espera o repetir posteriormente actividades ya ejecutadas con otras personas al resultar esto en costos mayores a los previstos (considerando que las actividades se hacen en cinco distintas ciudades todas ellas lejanas una de otra), pero sobre todo por la ausencia de predictibilidad en el flujo de los trabajos cuando se solicita la presencias de muchas entidades para actividades de proyectos o capacitaciones o revisiones de conformidad. Sugerimos que AAP asigne estas actividades a una única entidad responsable que asuma el papel de administrador de proyecto o lo que en inglés se denomina PMO - Program Management Office.</p> | Se hará la precisión correspondiente en las Bases Integradas que se publicarán, dicho texto está referido a la coordinación durante la ejecución del proyecto con otras instituciones gubernamentales como Corpac S.A, o en algún caso con el MTC y OSITRAN, para lo cual, Aeropuertos Andinos del Perú (AAP) designará un coordinador del proyecto, quien será el encargado de gestionar las actividades que resulten necesarias para el buen desarrollo y ejecución del proyecto hasta su conformidad. |
| 13 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 99 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En página 99 se informa: Cláusula Décimo OCTAVA: APROBACIÓN Y RECEPCIÓN DE EQUIPAMIENTOS</p> <p>Para efectos de aprobación y recepción de los Equipamientos, el Proveedor deberá cumplir con presentar toda la documentación exigida por la Resolución de Consejo Directivo N° 02023-2018-CD-OSITRAN que aprueba la "Directiva para el Procedimiento Aplicable para el Reconocimiento de las Inversiones y las Labores de Mantenimiento Correctivo en el Segundo Grupo de Aeropuertos de Provincia o, de ser el caso, la directiva que la sustituya y/o modifique. En este sentido, el Proveedor declara conocer el contenido y los alcances de la citada Directiva..</p> <p>La liquidación del Contrato se iniciará una vez que el OSITRAN emita el oficio dando conformidad a la entrega de los Equipamientos y finalizará en la fecha que MTC suscriba el acta de recepción correspondiente.</p> <p>Hacemos la CONSULTA: Favor distribuir la Resolución a la que se refiere el párrafo.</p> | La documentación requerida por la Directiva aprobada para el Informe de Culminación (liquidación del contrato) es la que se detalla en el Anexo ABO, documentación que será presentada por el postor ganador como parte del cumplimiento de los EDIS aprobados, los mismos que servirán también para la presentación del Informe Mensual de Avance de Obra (IMAO) |
| 14 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 101 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág. 101 sobre CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR se define que no constituye un hecho de fuerza mayor lo siguiente:</p> <p>20.2 Eventos que sobrevengan total o parcialmente como consecuencia del hecho o culpa de la Parte que invoca la Fuerza Mayor para excusar el no cumplimiento o cumplimiento parcial, tardío o defectuoso de sus obligaciones derivadas del Contrato; o eventos que son consecuencia total o parcial del hecho o culpa de sus agentes, trabajadores o demás personas relacionadas con el Proveedor, tales como sus proveedores, suministradores, asesores y cualquier persona por la que este sea responsable de conformidad al Contrato.</p> <p>Hacemos la CONSULTA: Las empresas peruanas desarrollamos proyectos como el que es materia de este proceso; adquiriendo equipos de tecnología cuyas partes no se fabrican ni se ensamblan en el Perú. Por lo cual, las empresas actualmente estamos muy expuestas a las decisiones de negocio que adopten los fabricantes por ejemplo en relación a preferencias en el orden de despachos de equipos u otro tipo de decisiones unilaterales de parte de fabricantes y sus suministradores y cadena de logística, que pueden afectar seriamente la capacidad de cumplimiento de las obligaciones del contratista. Por lo cual sugerimos que eventos de toda clase que se produzcan durante el proyecto y que lo afecten, siendo eventos que no están bajo el control absoluto y directo del contratista, estos puedan entenderse que corresponden a hechos que califican como de fuerza mayor.</p> | No procede |
| 15 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 204, 205, 318 | <p>Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En la página 204, 205 y 318 de las Especificaciones Técnicas (EETT), se comenta en los puntos a, b, i: "estabilidad de frecuencia = ± 0.5 ppm o mejor", Hacemos la CONSULTA: que se pueda ampliar este parámetro a ser menor o igual a 3 ppm (= ± 3ppm o mejor), para ampliar la participación de marcas y modelos.</p> | Por mejoras tecnológicas, el proveedor puede ofertar productos con características superiores al requerido en las especificaciones técnicas. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|--|---|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 16 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 215 y 319 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, en página 215 y 319 en GARANTÍA Se especifica que, "El Postor Ganador tendrá la obligación de entregar a AAP una garantía de fabricación de los Equipos, garantía que cubrirá los Equipos por lo menos 24 meses desde la fecha señalada en el acta de conformidad de bienes". Hacemos la CONSULTA: si para los accesorios como los cables de programación y auriculares también se debe aplicar la garantía de 24 meses, los cuales típicamente son de 12 meses. Ya que son elementos de mayor manipulación y estrés usuario y tienen mayor frecuencia de mal uso y se deben considerar los costos asociados. | La garantía se mantiene por 24 meses para toda la solución |
| 17 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 317 | Consulta : En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv en página 317 4.5.1. RADIO MÓVIL (50VATIOS) INCLUYE ANTENA GPS, MICROFONO PARLANTE REMOTO Y ACCESORIOS DE MONTAJE, En el título del accesorio requerido se especifica, "RADIO MÓVIL (50VATIOS)". Hacemos la OBSERVACION: En el desarrollo del requerimiento del accesorio solicitado, se especifica "Transmisor: Potencia de salida de RF: baja 5W, alta 45W." Esto es consistente con la línea de equipamiento comercial que ofrecen varios fabricantes de tecnología DMR en la banda UHF. Por lo que se solicita corregir en el título que DICE: RADIO MÓVIL (50VATIOS), DEBE DECIR: RADIO MÓVIL (45VATIOS). | De acuerdo a lo confirmado por el Proyectista, se precisa que el radio móvil es de 45 vatios tal como está determinado en las especificaciones técnicas. |
| 18 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 287 | Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 287 3.2.1. OBJETIVO GENERAL Se especifica que, "Permitir poder integrarse al Sistema de Radiocomunicación de CORPAC al menos en voz (opcional datos), en caso sea requerido para coordinaciones u operaciones dentro del Aeropuerto." Hacemos la CONSULTA: Precisar cuál es el sistema actual de Radiocomunicaciones de CORPAC, su tecnología y banda de operación. Además de confirmar si solamente es la facultad de poder integrarse en un futuro. | CORPAC opera un sistema digital de radio en el estándar DMR II del fabricante HYTERA, en la banda de frecuencias UHF, el mismo que consiste de repetidores, radios portátiles, radiobases y radiomóviles, además del uso de radios en la banda aeronáutica. El postor deberá considerar una solución que se integre a la banda de comunicación que utiliza el controlador aéreo de CORPAC para comunicarse con los Pilotos (Tierra - Aire). Así mismo deberá integrarse para la comunicación entre el controlador aéreo y apoyo en tierra (Tierra- Tierra). |
| 19 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 304 | Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 304 3.10. INTEGRACION CON OTROS SISTEMAS – GATEWAY Se especifica que, "El sistema DMR permite la integración con otros sistemas de comunicaciones como los de Banda Aeronáutica u otros mediante una interconexión llamada Bridge o Gateway. Esta interconexión se basa en la implementación de un radio móvil del sistema a integrar con un radio móvil del DMR, con ello la radio móvil del sistema actual se encargará de recepcionar la comunicación y mediante el Bridge o Gateway la radio móvil del DMR recepcionará la comunicación ya en el modo DMR." Hacemos las CONSULTAS: Sirvase confirmar que la interconexión se hará solo para comunicación de servicios de voz. Además, Sirvase confirmar que AAP será el encargado de proveer la radio fija del sistema de terceros a integrar (Banda Aeronáutica) que se conectará al radio fija DMR propuesta para la interconexión. Además, Sirvase confirmar si ya cuentan con equipamiento o sistema adicional en banda aeronáutica en donde ya se reciban estas comunicaciones para la escucha en DMR. | La comunicación para la interconexión con la red de CORPAC es solamente voz. AAP no proveerá ningún equipo, la solución es a todo costo, de modo que el postor debe considerar todo lo necesario para el funcionamiento correcto(Incluido de ser necesario la gestión de permisos ante el MTC por el periodo de la garantía). Para la presente solución considere como si AAP no tiene ningún equipo, pues el postor deberá brindar una solución completa con las mejores prácticas en sistemas de telecomunicaciones(Disponibilidad, Seguridad, etc) |
| 20 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 176 | Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 176 3.13.6. CARACTERÍSTICAS DE TORRE/MASTIL Se especifica que, "El contratista deberá definir la altura de su torre conforme con el diseño de la solución en cada Sede de Aeropuerto.....Se toma como referencia la altura de torre/mástil desde el nivel de la superficie al ras de tierra firme, pudiendo ser menos si se instala sobre el techo de la terminal aérea..". Hacemos la CONSULTA: Sirvase confirmar las alturas de los techos de cada terminal aéreo en donde pueda ir instalada la torre o mástil, a fin de no sobredimensionar la altura de las torres. | Las alturas están indicadas en los Planos del EDI. El postor debe proponer la altura de cada torre autosoportada o mástil a ser instalados a nivel de piso o en azoteas de la edificación que se escoja para la implementación. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|---|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 21 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 202, 203, 316 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 202, 203, 316 4.6. RADIOS PORTATILES. 4.7. RADIOS PORTATILES INTRINSECAMENTE SEGUROS Para grupos AVSEC y SEI. Se especifica que, "Incluir batería recargable de ion litio....". Hacemos la CONSULTA: Sirvase confirmar que también se podrán aceptar baterías de litio-polímero. Estas baterías son de última generación que las de ion de litio y ofrecen un mejor desempeño y mejor vida útil en el tiempo.</p> | Por mejora tecnológica, el postor puede proponer baterías intrínsecamente seguras de Litio-Ion y/o de Litio polímero |
| 22 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 202 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 202 4.7. RADIOS PORTATILES INTRINSECAMENTE SEGUROS Para grupos AVSEC y SEI. Se especifica que, "Accesorios para cada radio portátil... Auriculares con cancelador de ruido para uso con accesorio de PTT para bomberos." En pág 207 4.12. AURICULARES IS CON CANCELACION DE RUIDO Y PTT Para grupos AVSEC y SEI. Adicionalmente: Se entiende que, "Se especifican valores de funcionamiento del auricular, más no su certificación IS o INTRINSECO, y eso es lo correcto en el mercado para estos tipos de accesorios auriculares." Hacemos la OBSERVACIÓN: Los accesorios auriculares no cuentan necesariamente con una certificación INTRINSECA, aun cumpliendo ese objetivo según el equipo Intrínseco en el cual se usa. Se solicita ampliar el requerimiento para aumentar la cantidad de participación de postores y/o modelos de accesorios a proponer. DECIR: AURICULARES CON CANCELACION DE RUIDO Y PTT PARA USO DE BOMBEROS, tanto para grupo AVSEC y SEI.</p> | Cefirse a las Bases. La certificación INTRINSECA aplica para las radios mas no para los auriculares |
| 23 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 207 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 207 4.11. AURICULARES CON CANCELACION DE RUIDO Se describe en las especificaciones, "Sensibilidad del micrófono -51dB ±3dB a 1KHz, impedancia 2.2KΩ, ciclos PTT ≥100000, sensibilidad del altavoz 90dB ±4dB a 1KHz, impedancia 2 x 8Ω ±15% a 1KHz, energía clasificada 1W, máxima potencia 1.5W..". Observación: Se identifican especificaciones bastante exactas y con poco rango de variaciones para un accesorio que puede variar para cumplir su operatividad. Se solicita ampliar el requerimiento para aumentar la cantidad de participación de postores y/o modelos de accesorios a proponer. DEBE DECIR: AURICULARES CON CANCELACION DE RUIDO Sensibilidad del micrófono -45dB ±3dB a 1KHz, impedancia 2 x 8Ω ±15% a 1KHz, ciclos PTT ≥100000, sensibilidad del altavoz 90dB ±4dB a 1KHz, energía clasificada 1W, máxima potencia 1.5W.</p> | Por mejoras tecnológicas, el proveedor puede ofertar productos con características superiores al requerido en las especificaciones técnicas. |
| 24 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 207 y 208 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 207, 208 4.12. AURICULARES IS CON CANCELACION DE RUIDO Y PTT Se describe en las especificaciones, "Manos libres de conducción ósea con PTT grande (POA60), IP55, Sensibilidad del micrófono -45dB a 1KHz, sensibilidad del altavoz 82dB ±3dB a 1KHz, impedancia 32Ω ±15% a 1KHz, energía clasificada 200mW, máxima potencia 500mW, temperatura de funcionamiento -20°C a +85°C..". Observación: Se identifican especificaciones bastante exactas y con poco rango de variaciones para un accesorio que puede variar para cumplir su operatividad. Además, que los accesorios auriculares no cuentan con una certificación INTRINSECA necesariamente aun cumpliendo ese objetivo. Se solicita ampliar el requerimiento para aumentar la cantidad de participación de postores y/o modelos de accesorios a proponer. DECIR: AURICULARES CON CANCELACION DE RUIDO Y PTT PARA USO DE BOMBEROS. Sensibilidad del micrófono -45dB ±3dB a 1KHz, sensibilidad del altavoz entre los 80 y 90dB a 1KHz, máxima potencia 1.5W, temperatura de funcionamiento -20°C a +55°C.</p> | Por mejoras tecnológicas, el proveedor puede ofertar productos con características superiores al requerido en las especificaciones técnicas. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|---|---|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 25 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 175,201 y 314 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 175, 201, 314 SOBRE: ENCRIPCIÓN Y CERTIFICACIONES Se describe en las especificaciones, "Las comunicaciones entre los dispositivos móviles y fijos deberán contar con una encriptación de estándar abierto (DMRA) o de terceros (AES). Esta deberá ser acreditada por un certificado del Fabricante hacia este proceso, en donde certifique que la totalidad del equipamiento DMR cuenta con esta funcionalidad y sin caducidad." Hacemos la CONSULTA: Sírvase confirmar si este requerimiento es una condición a futuro para los dispositivos. La inclusión de esta funcionalidad de encriptación DMRA o AES encarece considerablemente la solución, siempre y cuando se aplique en todo el sistema en esta implementación. Cabe resaltar que el sistema por defecto puede ser implementado también con encriptación básica también bastante robusta. DEBE DECIR: "Las comunicaciones entre los dispositivos móviles y fijos podrán contar en un futuro mediante licenciamiento con una encriptación de estándar abierto (DMRA) o de terceros (AES). Pudiendo ser acreditada por un certificado del Fabricante hacia este proceso, en donde certifique que la totalidad del equipamiento DMR cuenta con esta funcionalidad y sin caducidad desde el momento en que se implemente."</p> | Es necesario precisar que se solicita encriptación entre todos los equipos terminales (ya sean móviles o portátiles). El requerimiento se sustenta en la necesidad de proteger las comunicaciones por la criticidad de las operaciones. El postor debe considerar encriptación de estándar abierto (DMRA) o de terceros (AES). |
| 26 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 209 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 209 4.15. SOFTWARE DE GESTION Y MONITOREO REMOTA DE LOS RADIOS Se especifica que, "Debe permitir el acceso y administración como mínimo de 50 usuarios. Asimismo, soportará sin inconveniente alguno el acceso simultáneo de usuarios." Hacemos la CONSULTA: Sírvase confirmar si el requerimiento extendido es para 50 usuarios en simultaneo para las 5 sedes más Lima. Si fuera 50 usuarios en simultaneo, esto encarece considerablemente la solución. DEBE DECIR: "Debe permitir el registro y administración como mínimo de 50 usuarios registrados. Asimismo, soportará sin inconveniente alguno el acceso simultáneo de 6 usuarios, 1 para cada sede (5), más uno en lima (1)".</p> | El postor debe considerar el SOFTWARE DE GESTION Y MONITOREO REMOTA DE LOS RADIOS, que permita el acceso y administración como mínimo de 50 usuarios. Asimismo, soportará sin inconveniente alguno el acceso simultáneo de usuarios. Considerar además que debe ser instalada en todas las Sedes la cual deberá contar con sus respectivos aplicativos y podrá gestionar remotamente todos los equipos de radios. AAP brindará la conectividad de tipo IP a través de su red WAN. |
| 27 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 210 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv, En pág 210 4.16. SERVIDOR Se registra que piden especificaciones muy puntuales relacionadas a Hardware que puede cambiar en su provisionamiento en el tiempo". Hacemos la CONSULTA: Sírvase confirmar si aceptarán un servidor del mismo tipo, que cumpla con los lineamientos principales en capacidades del Hardware requerido como en tipo de procesador, velocidad de procesamiento promedio, capacidad de memoria Ram, capacidad de Disco duro, Tarjeta de Red y otros atributos de consideración para el tipo de Servidor que requiere el Software o Softwares a instalar. Este Servidor alojara la plataforma de Despacho en modulos Servidor y Gateway y están relacionados a los requerimientos del mismo Software. Incluida la licencia de Sistema Operativo de 64 bits.</p> | El postor debe considerar que las especificaciones técnicas definidas en todo pliego técnico son las mínimas a cumplir requeridas en el EDI. Además el postor debe presentar en su oferta una carta del fabricante del Software de Monitoreo afirmando que el servidor propuesto por el postor es suficiente y/o excede en prestaciones para alojar y operar el software. |
| 28 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 0042 | <p>Consulta: en el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv , en folio 0042 , se indica: "Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de los cuales el primero (Sobre N° 01) contendrá la Propuesta Técnica (original y copia) y el segundo (Sobre N° 02) contendrá la Propuesta Económica (original y copia)." Favor confirmar que cada sobre contiene tanto el original como la copia, siendo la copia una versión -copia- fotostática simple de la original.</p> | Se confirma. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|--|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 29 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 13 en adelante | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv; en la sección 1.9.1 SISTEMA DE RADIOS DE COMUNICACIÓN Y CARGADORES PARA AVSEC (folios 13 en adelante) se solicita suministro de radiomóviles.</p> <p>Entendemos que los equipos de radio móvil se van a instalar a bordo de vehículos por ejemplo los llamados vehículos de SEI muy especializados. Consideramos pertinente consultar si, por cuestiones de garantía de estos vehículos (u otros vehículos, no necesariamente SEI), se requiere que la instalación sea supervisada por personal acreditado por la marca o por el suministrador de tales vehículos, o – más aún- son sólo personal acreditado por la marca o suministrador quienes deben instalar equipos abordo para evitar suspensión o cancelación de la garantía a tales vehículos. Por lo cual, según su respuesta, es útil conocer la marca y modelo de cada vehículo en cada aeropuerto. En caso contrario, si AAP no considera lo expuesto como algo relevante y no requiere ninguna acción o consideración especial, favor indicarlo.</p> | La radio móvil es considerado un accesorio no invasivo para los vehículos SEI, de modo que no es necesario la supervisión de la marca o personal especializado en este tipo de vehículos, sin embargo AAP le brindará el contacto del representante de la marca para el que el postor ganador se ponga en contacto a fin de aprobar el procedimiento de instalación de las radio móvil que será propuesto por el postor ganador. |
| 30 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 43 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1: (folio 43) punto d4, solicitan "Copia simple de registro único de Contribuyente..." favor confirmar que se trata de la FICHA RUC.</p> | Sí, se trata de la ficha RUC. |
| 31 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 45 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv En Contenido de la Propuesta Técnica – Sobre N° 1: (folio 45) punto j, solicitan "Original del Reporte actualizado....emitido por la central de riesgo EQUIFAX". Favor indicar que tipo de reporte requieren o mejor aún cual atributo respecto al postor es aquel que AAP desea evaluar, para entregar el reporte adecuado. Por otro lado confirmar que el reporte puede ser emitido por una central de riesgo –en Perú- distinta a EQUIFAX.</p> | Se solicita el reporte actualizado emitido por la central de riesgo EQUIFAX, pero también se aceptan reportes emitidos por otras centrales de riesgo como por ejemplo, Sentinel. El objetivo de esta solicitud es evaluar el historial crediticio del postor (calificación, acceso al crédito, cumplimiento de obligaciones financieras) con la información del reporte. Sobre el reporte, no es elaborar un reporte, sino descargar directamente el reporte que figura cuando se hace la búsqueda del RUC del postor en la central de riesgo (equifax, por ejemplo). |
| 32 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 200 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv En 3.18 UBICACIÓN (folio 0200) se indica la relación de Aeropuertos en los que se entregará los equipos y materiales. Nuestra consulta es si los materiales cuyo peso y dimensiones pueden ser significativos (por ejemplo mástiles, torres, u otro material cuya naturaleza es mejor que sea llevada directamente a la obra, por ejemplo materiales de pozo de tierra), pueden ser entregados una vez instalados en vez de ingresar a un almacén para luego ser retirados. Este modelo de implementación es de significativa ayuda en la mejora de tiempos de implementación y reduciría la carga administrativa a los responsables en cada aeropuerto.</p> | Conforme. |
| 33 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 200 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv En 3.18 UBICACIÓN (folio 0200) se indica la relación de Aeropuertos en los que se entregará los equipos y materiales.</p> <p>Consultamos si los equipos una vez que ingresan a –asumimos- el almacén de cada aeropuerto, va a requerirse que cada aeropuerto –o la sede central de AAP- autorice la salida únicamente con la existencia de órdenes de compra individuales por cada aeropuerto, o acaso debemos entender que el contrato ampara el que los equipos sean destinados de inmediato a su instalación luego de pasar por el almacén de cada aeropuerto. Proponemos el modelo de poder retirarlos de inmediato a fin de agilizar los trabajos en campo, sin necesidad de órdenes de compra de cada aeropuerto. Si fuera el caso que AAP tiene por práctica el emitir órdenes de compra por cada aeropuerto, favor indicar que tipo de información van a requerir y los tiempos típicos que les toma emitir órdenes de compra.La sugerencia, a fin de agilizar los trabajos es que los equipos sean inventariados en el sitio de instalación.</p> | Aeropuertos Andinos del Perú emitirá sola UNA orden de compra al postor ganador de la Licitación Pública Nacional LPN-003-2023-AAP. El inicio del "plazo de entrega" iniciará al día siguiente de la firma de contrato, luego del cumplimiento de la formalización del contrato (ver folio 57). Luego de la firma de contrato, se generará la OC en un tiempo aproximadamente de 10 días, lo cual es un requisito para facturar. Las fechas de ingreso a los aeropuertos del personal, materiales y herramientas, deberá ser coordinado con el coordinador del proyecto. Para la Instalación será absoluta responsabilidad del Proveedor de sus equipos. |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|-----------------------|--|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 34 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 96 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv En 16.2.6 referido a Garantía de Fiel Cumplimiento en Folio 0096 se indica que " AAP devolverá la Garantía de Fiel Cumplimiento, siempre que: (ii) se cuente con la aprobación previa del banco que realice el financiamiento de la adquisición del Sistema de Radios de Comunicación y Cargadores para AVSEC y SEI.</p> <p>Interpretamos que AAP estima que el postor ganador obtendrá financiamiento para la ejecución de las obligaciones contractuales. Sin embargo nuestra fuente de financiamiento puede ser propia, tanto para adquirir bienes y servicios, como para la emisión de Carta fianza. En realidad a la fecha es prematuro considerar que puede ser un proyecto que se financie mediante una entidad bancaria o financiera, o con recursos propios. Favor aclarar el alcance de esta solicitud.</p> | El punto (ii) solo aplicaría en el caso en el que haya un financiamiento asociado a la adquisición. En el caso que la empresa financie con sus propios recursos no aplicaría. |
| 35 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 140 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv ANEXO AB0 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y PAGO DE EQUIPOS</p> <p>En folio 0140 indica..." Cuando el proveedor cuente con el equipo adquirido en sus almacenes junto con la documentación técnica requerida en el EDI, el proveedor notificará a AAP para realizar la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas, verificación que será requisito obligatorio para que AAP autorice al proveedor su traslado a las sedes aeroportuarias..."</p> <p>Entendemos que la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas – ya se en el texto citado materia de esta consulta o en otras secciones de las bases referidas al cumplimiento de especificaciones técnicas-, se desarrollan las verificaciones con la información que se obtenga de los brochures u otro material publicado por el fabricante, y por las inspecciones visuales y por la información que brinde los software de programación respecto a parámetros que puedan ser visibles de parte de cada equipo.</p> <p>De otro modo, algunas características técnicas tales como Sensibilidad, o Potencia de Audio –sin limitarse a estas- requerirían de ser verificadas en un laboratorio con las herramientas de medición certificadas para tales mediciones.</p> <p>Confirmar que la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas es como la interpretación que hemos descrito aquí, que consiste en la verificación mediante los brochures o manuales técnicos u otro material del fabricante, además de su inspección visual y la información que se obtiene mediante la lectura del equipo en cuanto a sus parámetros de programación.</p> | De acuerdo al Anexo AB, el Personal de AAP deberá realizar una verificación previa de los equipamientos clave (Equipos ofertados) antes de ser enviados e instalados en sede. Esta inspección previa no tiene porque afectar el plazo de entrega, por lo que será el proveedor quien indicará la fecha y lugar para que se lleve a cabo la inspección. Sin perjuicio, de las verificaciones que OSITRAN, AAP requiera efectuarse en las sedes. |
| 36 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 140 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv ANEXO AB 0 PROCEDIMIENTO PARA ENTREGA Y PAGO DE EQUIPOS</p> <p>En folio 0140 indica..." Autorizado el traslado, los equipos deberán ser transportados, entregados e instalados (de ser el caso) en perfecto estado en cada Aeropuerto, para lo cual deberá adjuntar la guía de remisión correspondiente.</p> <p>Recibidos los equipos en cada sede aeroportuaria, personal técnico de AAP verificará que los equipos entregados sean los mismos que fueron verificados en almacén del proveedor, se encuentren en buen estado y cumplan con las especificaciones técnicas de los EDIs. Los Administradores de cada sede aeroportuaria elaborarán un Informe de Recepción del equipo, adjuntando la guía de remisión y fotografías del equipamiento recibido."</p> <p>Consultamos al no quedar claro si los equipos pueden ser instalados inmediatamente después de ser recibidos en cada sede de Aeropuerto, como se lee del primer párrafo citado.</p> <p>O...como indica el siguiente párrafo citado, debe esperarse que el personal de AAP verifique que "...cumplan con las especificaciones técnicas del EDI!"</p> <p>Consideramos innecesaria una segunda verificación (la primera es la que se realizará para que AAP autorice el traslado a cada aeropuerto, requisito que en este mismo folio 0140 indican es obligatorio).</p> <p>Si fuera necesaria una segunda verificación en cada aeropuerto, asumimos que ésta es de un alcance similar a aquella que se realizará en almacén de contratista.</p> | Ver repuesta 35 |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|--|---|---|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 37 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 129 y 138 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv en el folio 0129 y folio 0138 que son los FORMATO N° 09 FORMATO OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA y FORMATO N° 15 CARTA MODELO DE FIANZA POR FIEL CUMPLIMIENTO</p> <p>Entendemos que el texto indicado es un modelo a seguir y que no necesariamente es aquel que requiere exactamente AAP.</p> <p>La consulta está basada en la imposibilidad de conocer si un Banco está dispuesto a emitir tales cartas fianzas con condiciones adicionales y muy especiales, por ejemplo aquellas referidas a " nos comprometemos a pagarles el monto parcial o total de la fianza que se invoque en la carta notarial de requerimiento, en un plazo máximo de 24 horas, contado a partir de la fecha de recepción de la carta notarial...." O lo referido a "...Toda demora de nuestra parte en honrarla devengará un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días más un spread del 3%. La tasa Libor será la establecida por la Agencia Reuters a las 12:00 horas al día del requerimiento de la presente fianza...."</p> <p>Consideramos que el proceso de emisión de Carta fianza con estas condiciones poco usuales podrían dilatar su emisión o ser denegada la solicitud de su emisión,</p> | <p>Ok sobre el punto de que el texto de la fianza no especifique "obligación expresa del fiador de pagar el importe de la fianza dentro de las 24 horas del simple requerimiento de AAP" o lo referido a "Toda demora de nuestra parte en honrarla devengará un interés equivalente a la tasa Libor a 180 días más un spread del 3%. La tasa Libor será la establecida por la Agencia Reuters a las 12:00 horas al día del requerimiento de la presente fianza", pero la carta fianza debe indicar que es de realización automática como se solicita en la pág. 46 de las Bases (fianza seriedad de oferta):</p> <p>"La carta fianza de seriedad de oferta deberá ser emitida con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión." y en la pág. 59 de las Bases (fianza fiel cumplimiento): "Deberá ser emitida a favor de Aeropuertos Andinos del Perú, con características de solidaria, irrevocable, incondicionada, de realización automática, sin beneficio de excusión."</p> |
| 38 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag 50 | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv en el folio 50 parte de la sección: Consideraciones que los Postores deberán tomar en cuenta al momento de elaborar sus propuestas, se indica:</p> <p>El Postor Ganador deberá asumir los gastos originados en el Proceso de Selección por concepto de publicación de avisos de convocatoria y ejecuciones notariales.</p> <p>Estos conceptos serán facturados por AAP y deberán ser cancelados de manera previa a la formalización del Contrato.</p> <p>Consulta: no se indica a cuanto ascienden esos gastos, información que es necesaria para ofrecer una oferta económica ventajosa y competitiva a favor de AAP.</p> <p>Por otro lado consideramos que dejar que estos costos sean asumido por el postor, incrementan notoriamente tal costo, ya que estarán sujetos a un lucro adicional. Sugerimos que sean costos a cargo de AAP.</p> <p>Por otro lado si tales costos de estos servicios que desean facturar al postor ganador, son indefinibles, consultamos como ha sido el método por el cual llegaron a un presupuesto máximo si tales costos no son conocidos.</p> <p>Su texto en folio 0060 punto 3.18.6 da cuenta del mismo asunto motivo de esta consulta.</p> | <p>El costo para las publicaciones de avisos de la convocatoria y presencia notarial asciende a 7,322.04 SOLES mas I.G.V aproximadamente.</p> |
| 39 | LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv | Pag referidas a CARTAS FIANZAS DE SERIEDAD DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. | <p>Consulta: En el documento LPN-003-BASES MODIFIC-Radios AVSEC vvv a lo largo de su lectura, está bien entendido que AAP solicita dos tipos de cartas fianza(en adelante CF), la primera para GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA y la segunda es la de GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.</p> <p>Se informa que la CF SERIEDAD DE OFERTA debe ser vigente por –mínimo- 60 días calendarios adicionales a la fecha de adjudicación de la Buena Pro (folio 0046).</p> <p>Se informa que la CF SERIEDAD DE OFERTA se devuelve al contratista al cumplir con la totalidad de los documentos exigidos para la formalización del contrato.</p> <p>Se informa que para la formalización del contrato se debe presentar una CF GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (folio 0058) y que el postor ganador debe entregar la documentación a un plazo de 30 días calendarios posteriores a la fecha de Buena Pro en mesa..</p> <p>Por lo tanto los postores debemos considerar que en un determinado lapso, existirán dos cartas fianzas.</p> <p>Dado que el costo del dinero ha ido en aumento (tasa de interés) la emisión de CFs (en este caso dos CF vigentes en determinado lapso), tendrán un costo significativo a ser incluido en la oferta económica, consultamos si el presupuesto máximo que han publicado en Bases corresponde a uno con costos muy actuales, ya que de ser muy anteriores al escenario actual con costos de bienes y servicios que han aumentado, y también los financieros que son materia de esta consulta, tendríamos un presupuesto máximo que ya no es vigente para las circunstancias actuales. Agradecemos la aclaración a este asunto.</p> | <p>En este punto, es necesario mantener las vigencias de la carta fianza de seriedad de oferta y de la carta fianza de fiel cumplimiento de acuerdo a lo estipulado en las Bases.</p> |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|---------------------------|-----------------------|--|---|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 40 | Memoria Descriptiva | Numeral 3 / pg.6 | <p>Estándar TETRA</p> <p>Sustento</p> <p>El estándar TETRA fue desarrollado para operar en sistemas de misión crítica donde la comunicación es fundamental y no puede fallar.</p> <p>El protocolo TETRA cuenta con un extenso sistema de vocoder que garantiza un audio limpio y claro aún en situaciones ruidosas, incluso al lado de un motor de avión.</p> <p>Los repetidores TETRA tienen una capacidad de 4 canales simultáneos (el doble de DMR) lo que asegura la eficiencia de recursos con menos repetidores.</p> <p>Adicionalmente como beneficios tenemos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una solución Tetra cuenta con mayores funcionalidades como parte del estándar sin costo adicional - Existe pluralidad de fabricante que aseguran total interoperabilidad entre marcas, existiendo de esta forma mayores desarrollos tecnológicos y lográndose una competencia entre fabricantes que genera ahorros sustanciales - El estándar utilizado en la mayoría de los aeropuertos del mundo es TETRA <p>Por lo antes expuesto, solicitamos que nos permitan presentar una solución técnica basada en el estándar Tetra.</p> | <p>En el estudio definitivo de ingeniería del proyecto se analizaron las diferentes tecnologías de comunicación que podrían aplicar de la mejor manera a nuestra necesidad, y se tuvo como criterios principales que sea una tecnología abierta que sea desarrollada por los principales fabricantes del rubro a nivel mundial, que nos brinde cobertura y capacidad ajustada a nuestra realidad, compatible con tecnologías anteriores como analógico y además que exista un soporte post-venta que se logra contando con una gran cantidad de empresas que implementan esta tecnología.</p> <p>Importante también señalar que CORPAC tiene un sistema DMR y la implementación que espera AAP es que sea compatible con tal tecnología. DMR cuenta con una gran variedad de fabricantes a nivel mundial, que cuentan con presencia local directa o indirectamente (distribuidores mayoristas/integradores), y que corroboramos va creciendo constantemente, eso se refleja en la página de la Asociación DMR (https://www.dmrassociation.org/dmra-members.html)</p> |
| 41 | Especificaciones Técnicas | Numeral 4 | <p>Equipamiento Outdoor</p> <p>Sustento</p> <p>La solución técnica propuesta por Dolphin considera que los equipos repetidores de RF sean Outdoor (de Exteriores) con un encapsulamiento IP65</p> <p>Este nivel de protección que garantiza el uso en ambientes exteriores sin dañar el equipo ni comprometer la comunicación.</p> <p>Las soluciones de comunicaciones que utilizan equipos Outdoor (de exterior), ofrecen una mejor eficiencia de Link Budget (Cálculo de Enlace - comunicación desde el radio a estación base). Esto da como resultado un área de cobertura más grande.</p> <p>Como ejemplo de eficiencia de uso de equipos Outdoor tenemos todos los equipos repetidores móviles 4G y 5G de los operadores móviles</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos nos permitan presentar una propuesta con una arquitectura Outdoor (de Exterior) para los repetidores de RF.</p> | <p>Por temas de seguridad precisamos que el equipamiento como repetidores estén implementados en interiores, ya que son más seguros de robos o vandalismo, que se ha visto en los últimos meses en aeropuertos del país.</p> |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|---------------------------|---|--|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 42 | Especificaciones Técnicas | Numeral 4./Inciso 4.8 Estación Base Móvil Digital/pg.63 | <p>Cobertura:</p> <p>De conformidad a lo establecido en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI).</p> <p>"El postor propondrá e implementará una solución que garantice una cobertura de los equipos bases móviles por un mínimo de 5KM de radio."</p> <p>Se solicita confirmar si la solución propuesta garantizara una cobertura a los equipos móviles por un mínimo de 5KM de radio.</p> <p>Asi mismo requerimos confirmar, ¿Cual es la cobertura garantizada para los equipos portátiles?</p> | <p>La exigencia de cobertura de 5Km se refiere a los radios moviles, los radios portatiles en la banda de UHF con 4 vatios de potencia, precisar en este punto que la cobertura debe cubrir el poligono de todo el aeropuerto. Descargar planos del siguiente enlace:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/1TMR_syQMjz2yO_vZ-roYUng0zX_GLzov</p> <p>El postor ganador debe garantizar que los equipos portatiles tengan una comunicación fluida sin interferencias dentro de la terminal de pasajeros, plataforma, estación SEI, es decir un radio no menor a 3 KM tomando como referencia la terminal de pasajeros.</p> |
| 43 | Memoria Descriptiva | Numeral 3 /Inciso 3.4.2 Sistema de Enlace de Sitios Múltiples | <p>NMS Network Management Station (NMS) es un servidor que ejecuta una aplicación de gestión de red.</p> <p>Sustento</p> <p>La solución técnica propuesta por Dolphin considera el uso de un NMS Network Management Station (NMS).</p> <p>El NMS permite que toda la programación y configuraciones relacionadas con el sistema de radio se realicen en un solo punto, mientras que un sistema sin NMS necesitaría una reprogramación directamente en los radios, lo que requiere la reprogramación del parque de radio.</p> <p>Por lo antes expuesto solicitamos que se nos permita presentar una propuesta con una arquitectura diferente que incluya NMS.</p> | <p>La propuesta debe cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas en el EDI, no obstante si la arquitectura de la propuesta del postor agrega componentes que otorgan valor, la cual debera justificar, esta sera bien considerada como valor agregado.</p> |
| 44 | Especificaciones Técnicas | Numeral 4./Inciso 4.10/pg. 66 | <p>Diversidad en Recepción:</p> <p>Sustento</p> <p>La solución técnica propuesta por Dolphin considera el uso de diversidad en recepción.</p> <p>La propuesta que considera el uso de diversidad en la recepción brinda como beneficio un Incremento de 4db en la recepción.</p> <p>Por lo antes expuesto solicitamos se nos permita presentar una propuesta que incluya DIVERSIDAD EN LA RECEPCIÓN.</p> | <p>La propuesta debe cumplir con las especificaciones tecnicas requeridas en el EDI, no obstante si la arquitectura de la propuesta del postor agrega componentes que otorgan valor, la cual debera justificar, esta sera bien considerada como valor agregado.</p> |



| ABSOLUCION DE CONSULTAS | | | | |
|-------------------------|---------------------------|--|--|--|
| Número de Consulta | Documento | Claúsula / ítem / pág | Consulta | Respuesta |
| 45 | BASES DEL CONCURSO | GENERAL | <p>Duplexor Integrado</p> <p>Sustento La solución técnica propuesta por Dolphin considera el uso de incluya Duplexor Interno</p> <p>El uso de Duplexor interno brinda las siguientes mejoras: - eficiencia en etapa RF - Menos puntos de falla de hardware - Menor necesidad de cables y conectores, lo que reduce el riesgo de interferencias y mejora la calidad general de la transmisión de la señal de RF.</p> <p>Por lo anteriormente expuesto solicitamos nos permitan presentar una propuesta que incluya duplexor interno</p> | La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el EDI, no obstante si la arquitectura de la propuesta del postor agrega componentes que otorgan valor, la cual deberá justificar, esta será bien considerada como valor agregado. |
| 46 | Especificaciones Técnicas | Numeral 4/ Inciso 4.9: Estación Repetidora Digital/ pg 64 | <p>De conformidad a lo establecido en el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), Inciso 4.9 ESTACIÓN REPETIDORA DIGITAL "Potencia de salida de RF: baja 5W, alta ≤ 50W" Indicamos lo siguiente:</p> <p>La solución técnica propuesta basada en estándar TETRA, considera repetidores Outdoor (de exterior) de 10w potencia que equivalente a repetidores de 50 W de interior, la cual asegura la cobertura que se solicita.</p> <p>Por lo antes expuesto se solicita que se nos permita presentar una solución técnica con repetidores Outdoor con una potencia de 10w. Siempre un cuando se asegura la cobertura solicitada</p> | La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el EDI, no obstante si la arquitectura de la propuesta del postor agrega componentes que otorgan valor, la cual deberá justificar, esta será bien considerada como valor agregado. (Revisar respuesta 40 y 41) |
| 47 | Especificaciones Técnicas | Numeral 4/ Inciso 4.9: Estación Repetidora Digital/ pg. 64 | <p>En el Estudio Definitivo de Ingeniería (EDI), Inciso 4.9 ESTACIÓN REPETIDORA DIGITAL indican lo siguiente " Rango de operación: 400 MHz – 470 MHz (UHF)".</p> <p>Teniendo como referencia el PNAF Plan Nacional de Atribución de Frecuencias, solicitamos que nos permitan, presentar una solución técnica que opera en el rango de frecuencias de 380Mhz a 400 Mhz. Banda de operación utilizada por el estándar Tetra para servicio privado de comunicaciones.</p> | La propuesta debe cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el EDI, no obstante si la arquitectura de la propuesta del postor agrega componentes que otorgan valor, la cual deberá justificar, esta será bien considerada como valor agregado. Importante señalar que la solución propuesta sea compatible con el sistema que cuenta CORPAC para comunicación Tierra - Aire y Tierra - Tierra. |
| 48 | GENERAL | GENERAL | <p>En la actualidad, la tendencia del mercado es de tercerizar los servicios especializados tales como las comunicaciones.</p> <p>Nuestra empresa cuenta con la concesión, para poder brindar un servicio público de comunicaciones en clima y las distintas provincias del Perú.</p> <p>Asimismo, el modelo de tercerización le permite eficiencia operativa y ahorros económicos. adicionalmente le posibilita incrementar la capacidad en función de sus necesidades sin realizar inversiones. Por lo antes expuesto, solicitamos que se nos permita presentar una alternativa de servicio de comunicación considerando-Infraestructura en modalidad de servicio-Alquiler de terminales o venta de equipos.</p> | Cerirse a los requerimientos técnicos el EDI. |

